Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 9 de mayo de 2019

- RESOLUCION N° 27/19 -

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 171/97;

Las Carpetas de Gastos Municipales del mes de Noviembre/2018 presentadas a este Cuerpo Deliberativo por el Ejecutivo Municipal el día 15 de abril del 2019 mediante nota N° 295/19; y

CONSIDERANDO:

Que según la Ordenanza N° 171/97 corresponde al Honorable Concejo Deliberante expedirse sobre las carpetas de Gastos, con sus respectivas observaciones para luego remitirlas al Ejecutivo Municipal y al Tribunal de Cuentas.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: Apruébese el ANEXO único de la presente, sobre Observaciones del mes de Noviembre/2018.

ARTICULO 2°: Solicitase a la Secretaria de Hacienda Municipal que en un plazo de quince (15) días corridos responda las observaciones detalladas en el artículo 1° de la presente y las remita al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1032.

Anahi Jimena Gutierrez
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Provincia del Neuquén
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Elizabet Marilina Fernández
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 9 de mayo de 2019

- RESOLUCION N° 27/19 -
ANEXO

Artículo 1º: Observaciones carpeta Nº 1 del mes de Noviembre/2018.

N.º DE ORDEN	CHEQUE	OBSERVACIONES
001/11		Faltan firmas en planilla de sueldos.
007/11	65.713.291	Falta Informe.
008/11	65.713.292	Falta informe. En foja Nº 53 falta firma.
012/11	65.713.297	Falta comprobantes originales y fotocopias de D.N.I
013/11	65.713.298	Falta documentación original y fotocopia de D.N.I.
014/11	65.713.299	En Fojas Nº 83,84, 86 y 87 falta aclaración de firmas.
016/11	65.713.303	Falta listado de pasajeros y comprobantes de contratación de seguro.
018/11	65.713.305	Falta decreto original. En Foja Nº 140 falta firma y en foja Nº 131 falta informe de actividad.
021/11	65.713.308	Falta seguro de la profesional.
023/11	65.713.310	Falta listado de deportistas y comprobantes de contratación de seguros, así mismo falta invitación.
033/11	65.713.320	Falta planilla de destino del combustible.
034/11	65.713.321	Falta planilla de destino del combustible.
035/11	65.713.322	Falta planilla de destino del combustible.
043/11	65.713.330	Falta copia de comprobante de pago en la Dirección de Ingresos Públicos, además del informe detallando los motivos por los cuales se accede al préstamo del Mini Bus. Falta listado de alumnos, fotocopia de D.N.I y comprobante de la contracción de seguro.
046/11	65.713.333	Falta comprobante de contratación de seguro.
050/11	65.713.337	Falta comprobante de contratación de seguro.
053/11	65.713.340	En Foja Nº 375 falta informe socio-económico, fotocopia de D.N.I y nota de solicitud. En Fojas Nº 365, Nº 360, Nº 359 y Nº 358 faltan informe socio-económico.
055/11	65.713.342	No coincide aporte económico de la Orden de Pago con la Factura.
056/11	65.713.343	Falta factura original.
064/11	65.713.351	Faltan presupuestos e informe detallando la Obra a realizar.
066/11	65.713.353	Faltan comprobantes de contratación de Seguros. Falta certificación de trabajo del Sr.: Adrián Rojas, especificar la Escuela Deportiva que tiene a su cargo como así también listado de deportistas y sus respectivos seguros.
068/11	65.713.355	Falta comprobante de contratación de seguros.
071/11	65.713.358	Falta factura, no corresponde que se le pague al profesional solamente con la presentación de recibo,

Honorable Concejo Deliberante de Andacollo Provincia del Neuquén

		asimismo falta comprobante de la contratación de seguro.
074/11	65.713.361	Faltan fotocopias de D.N.I de los alumnos, comprobantes de contratación de seguros y comprobante de pago de combustible.
077/11	65.713.364	Falta decreto e informe de la actividad.
078/11	65.713.366	Falta decreto e informe de la actividad.
079/11	65.713.368	Falta decreto, informe de la actividad y detalle de la "Clínica" brindada.
080/11	65.713.369	En foja N° 561 falta informe socio-económico, fotocopia de D.N.I y nota de solicitud.

Artículo 2°: Observaciones carpeta N° 2 del mes de Noviembre/2018.

N.° DE ORDEN	CHEQUE	OBSERVACIONES
084/11	65713373	No coincide el monto de la orden de pago con el detalle de las Ayudas Sociales.
095/11	65713384	No coincide el monto de la orden de pago con el monto del contrato.
096/11	65713385	Se paga a la cooperativa Andacollo en movimiento $ 50.000,00 según orden de pago, según contrato y factura son $ 156.685,00. En folio N° 927 se paga por trabajos encomendados, no especifican que trabajos, falta listado de integrantes, fotocopias seguro y D.N.I.
097/11	65713386	No hay detalle de la actividad, cantidad de participante.
098/11	65713387	Falta detalle de las personas que asistieron al restaurante, falta documentación que justifique el gasto.
103/11	65713392	No coincide el monto que se gasto en viáticos, combustible, mas facturas de compra de vajillas, compras que se realizaron para la terminal con el total de la orden de pago. No es claro.
105/11	65713395	Se paga a la cooperativa Andacollo en Movimiento según orden de pago un monto de $ 42.750,00, según contrato y factura es $ 156.685,00, falta listado de las personas que la integran y fotocopias seguro y D.N.I.
107/11	65713398	Se paga a la Cooperativa Andacollo en Movimiento según orden de pago $ 49.405, según contrato y factura es $ 156.685,00, falta listado de las personas que la integran y fotocopias seguro y D.N.I.
108/11	65713399	Se paga a la Cooperativa Andacollo en Movimiento según orden de pago $ 49.405, según contrato y factura es $ 156.685,00, falta listado de las personas que la integran y fotocopias seguro y D.N.I.
110/11	65713401	Falta la factura, informe que justifique el pago por parte del Hospital.
111/11	65713402	Se pasa el Minibús al ISFD. N° 2 de Chos Malal, no está el pago que deben realizar por el área de ingreso del viatico y combustible.

Artículo 3º: Observaciones carpeta Nº 3 del mes de Noviembre/2018.-

N.º DE ORDEN	CHEQUE	OBSERVACIONES
121/11	65.713.413	Factura de $32.098,90 que se suma a la compra directa para el Festejo de Aniversario de Andacollo. Es el mismo Proveedor. Debe haber tres presupuestos y cumplirse con la Ley 2.141
123/11	65.713.415	Falta Seguro del Profesional.
124/11	65.713.416	Falta planilla de viático del chofer.
126/11	65.713.418	Falta fotocopia de D.N.I del contratado y el seguro correspondiente.
127/11	65.713.419	Falta Seguro. Falta fotocopia de D.N.I del contratado y el seguro correspondiente.
128/11	65.713.420	Falta Seguro. Falta fotocopia de D.N.I del contratado y el seguro correspondiente.
133/11	65.713.425	Falta Seguro.
134/11	65.713.426	Falta Fotocopiad de D.N.I
136/11	65.713.428	Falta Fotocopia de D.N.I
137/11	65.713.429	Falta Decreto.
139/11	65.713.431	Falta firma del Intendente Municipal y documentación respaldatoria de las actividades deportivas.
143/11	65.713.435	Falta fotocopia de D.N.I de la persona contratada.
144/11	65.713.436	La factura a nombre de la Municipalidad es por un monto de $22.450 y la ayuda social para pagar dicha factura es de $20.000. No se especifica quién aporta los $2.450 restantes. Debería venir la Orden de Pago como mejoramiento habitacional.
146/11	65.713.438	El CAI está vencido al momento de la facturación.
147/11	65.713.439	Falta seguro del inmueble y fotocopia de D.N.I del contratado.
148/11	65.713.440	Falta planilla del detalle del destino de combustible.
149/11	65.713.442	Falta firma del Intendente a fojas Nº 1523 y Nº 1529.
151/11	65.713.444	El monto supera el monto estipulado por la Ley 2.141. Faltan los presupuestos correspondientes y un detalle del mismo.
154/11	65.713.447	Falta planilla de destalle del combustible.
155/11	65.713.448	Falta planilla de destalle del combustible.
156/11	65.713.449	Falta planilla de destalle del combustible.
163/11	65.713.456	Falta fotocopia de D.N.I
164/11	65.713.457	Falta fotocopia de D.N.I

Artículo 4º: Observaciones carpeta Nº 4 mes de noviembre/2018.

N.º DE ORDEN	CHEQUE	OBSERVACIONES
168/11	65713462	Falta firma de quien recibe el importe.
171/11	65713465	Falta planilla en donde el beneficiario firma el importe.
173/11	65713467	Falta recibo oficial.
178/11	65713472	Falta recibo oficial.

Provincia del Neuquén Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

179/11	65713473	Falta recibo oficial.
180/11	65713474	Falta seguro obligatorio.
183/11	65797479	Falta informe de la actividad realizada.
187/11	65797481	Falta invitación a la reunión.
190/11	65797484	Se debe desglosar el pago, porque el monto a pagar es elevada, supera los montos.
197/11	65797492	Falta solicitud de trasporte de la Escuela Especial o acuerdo con el Municipio.
200/11	65797496	Falta recibo oficial.
201/11	65797497	A folio 2278 según decreto, falta el pago al Municipio de parte de la beneficiaria. Falta listado y seguro de los chicos trasladados, falta nota de solicitud.
202/11	657974898	Falta nota de solicitud.
203/11	65797499	A fojas 2287, falta informe de la actividad respaldando la factura. A foja 2286 falta documentación respaldando la factura pagada.(solicitud de pago y de ayuda justificativo por que se pagó)
204/11	65797500	Falta informe de la actividad, cronograma y demás informes.
206/11	65797502	Falta fotocopia de documento, falta contrato.
207/11	65797503	No condice la documentación respaldando la orden ni los valores.
209/11	65797505	Falta fotocopia de DNI. De quien está autorizado para cobrar según nota de folio 2323.falta cronograma de actividad, falta contrato, sellado en renta y seguro.
211/11	65797507	Falta informe de la obra realizada o proyecto que indique que es el cruce. (Protección Catódica en dos cruces de ruta), falta presupuesto del contrato u obra.
214/11	65181179	Falta presupuesto de la obra, falta seguro contratado por el contratista, falta por lo menos tres presupuestos.
221/11	15929704	Falta proyecto de obra, falta seguro contratado por el contratista, faltan tres presupuesto.